



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYAN CAUCA**

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Oficina 216

Calle 8 N° 10-00

19 de febrero de 2024

Oficio No. 0097

SEÑORA

TATIANA GAONA CORREDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S. A. NIT 860.026.182-5.- ó quién haga sus veces

notificacionesjudiciales@allianz.co

ciudad

**NOTIFICACIÓN PERSONAL Y TRASLADO del AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA
16 DE 17 DE ENERO DE 2022, Y AUTO 080 DEL 31-01-2024 QUE ADMITIÓ EL
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

En cumplimiento a lo dispuesto en las precitadas providencias, proferidas por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYÁN, CAUCA, en armonía con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarle mediante la presente comunicación las providencias 016 de 17 DE ENERO DE 2022 y 080 del 31 de enero de 2024, proferidos dentro de la demanda:

“2021-00169-00 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL y EXTRA CONTRACTUAL DAÑO EN SERVICIO MEDICO” de ELVIA CARMEN LOPEZ DE MEDINA CC. 25582194, JAIRO MEDINA C.C. 12.268.095, MANUEL FERNANDO VALENZUELA MEDINA C.C. 1061744213, MAIRA LIZETH MEDINA LÓPEZ C.C. 1061729762, RONY MAURICIO MEDINA LOPEZ C.C. 10308578, JAVIER JOAQUIN MEDINA LÓPEZ C.C. 10298317, ADRIANA MEDINA LOPEZ C.C. 34316672, LORENA MEDINA LÓPEZ C.C. 25285000, MILDRED MEDINA LOPEZ C.C. 25281599, DALIA MEDINA LOPEZ C.C. 25275547, LUIS FELIPE GUTIERREZ MEDINA C.C. 1061822369, SANDRA YAMITH MEDINA LOPEZ C.C. 25560287, LINA MARIA VALENZUELA C.C. 1061813096, DANIA MARCELA ANGARITA MEDINA C.C. 1061813096, DIONEE NARYIBE MEDINA LOPEZ 25560337, ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ C.C. 1061705788 y las menores DANIELA ALEJANDRA RENGIFO MEDINA NUIP 1058550961 y MARIA FERNANDA ANGARITA MEDINA NUIP 1058546997, mediante sus representantes legales contra .CONSORCIO PRESTASALUD, representado legalmente por JOSÉ LUIS MAYORCA, y/o quien haga sus veces, en calidad de propietario de CAFESALUD Entidad Promotora De Salud S.A, con NIT 800140949 -6, EPS que cambió de nombre por MEDIMAS EPS SAS., Entidad Promotora de Salud SAS NIT 901.097.473-5 y representada legalmente por el señor HERNAN ALFONSO BRICEÑO RODRIGUEZ C.C.79152257; .CAFESALUD EPS S A-

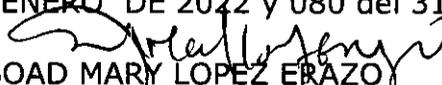
EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT 800.140.949 -6, representada legalmente por su agente liquidador Felipe Negret Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.547.944 y/o quién haga sus veces; EPS que hoy es reemplazada por MEDIMAS EPS SAS., Entidad Promotora de Salud SAS con NIT 901.097.473-5y representada legalmente por el señor ALEX FERNANDO MARTÍNEZ GUARNIZO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.486.404; (SEGÚN DEMANDA); .DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., identificada con el NIT 800024390 -3, representada legalmente por su gerente ALEJANDRO VARELA VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 94.385.374 y/o quién haga sus veces; .CLINICA LA ESTANCIA S.A. Institución Prestadora de Servicios de Salud identificada con el NIT N° 817003166 -1, representada legalmente por SERGIO ALFONSO PEREZ CHAMATTY, Cédula de Ciudadanía N° 71.638.120 y/o quién haga sus veces y .SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACION, identificada con el NIT 800.250.119-1,

Handwritten signature

representada legalmente por su agente liquidador Felipe Negret Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.547.944 y/o quién haga sus veces.-

Mediante esta comunicación se le notifica personalmente las citada providencia, mediante la cual se admitió la demanda, para lo cual se le remiten las citadas providencias como mensaje de datos, y se le corre traslado de la demanda junto con sus anexos, como la demanda de llamamiento en garantía y sus anexos por el término de 20 días, notificación que se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.-

Adjunto copia de la demanda y sus anexos, de llamamiento en garantía, como mensaje de datos y los autos números 16 de 17 DE ENERO DE 2022 y 080 del 31-1-2024.-


SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA